



ENTRE RÍOS

RESOLUCION 5392/2007 SECRETARIA DE SALUD (S.S.)

Aprobación de la normativa de uso responsable informático.

Del: 14/09/2007; Boletín Oficial 14/10/2009.

Paraná, 14 de septiembre de 2007

VISTO:

Las presentes actuaciones por las cuales se interesa normatizar el uso responsable del equipamiento informático en el ámbito de esta Secretaría; y

CONSIDERANDO:

Que esta norma tiene por propósito definir la política administrativa sobre el uso responsable de elementos informáticos, de los productos y activos que provee la Provincia de Entre Ríos a todo el ámbito de esta Secretaría;

Que las normas de seguridad serán de aplicación a todos los agentes dependientes del nivel central y podrán hacerse extensivas a los establecimientos asistenciales públicos (hospitales y centros de salud);

Que asimismo será de aplicación a toda persona que utilice elementos informáticos, cualquiera fuere la relación contractual que lo uniere con los organismos mencionados;

Que es procedente aprobar la normativa de uso responsable del equipamiento informático en el ámbito de esta Secretaría, cuyo anexo forma parte integrante de la presente resolución;

Por ello;

El Secretario de Salud resuelve:

Artículo 1º.- Aprobar la normativa de uso responsable informático en el ámbito de esta Secretaría cuyo anexo forma parte integrante de la presente resolución, conforme lo expuesto en los considerandos precedentes.

Art. 2º.- Registrar, comunicar, publicar y archivar

Mario D. Elizalde.

